

## Superintendencia Financiera de Colombia

## CIRCULAR EXTERNA 0 9 DE 2024

( 0 2 JUL 2024 )

Señores:

Representantes legales de las Entidades vigiladas por la

Superintendencia Financiera de Colombia.

Referencia:

Contribuciones del artículo 337 numeral 5 del Estatuto Orgánico del

Sistema Financiero para el segundo semestre de 2024.

## Apreciados señores:

En desarrollo de lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 2º del Decreto 2399 de 2019¹, que establece como función del Superintendente Financiero "Fijar las tarifas de las contribuciones que deben pagar las entidades vigiladas y controladas de conformidad con la ley", y con base en el presupuesto apropiado a la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Ley 2342 de 2023² y Decreto 2295 de 2023³, se establece para el segundo semestre del año 2024 el valor de dichas contribuciones en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$149.451.584.000,00).

El valor de la contribución del segundo semestre resulta de aplicar el factor de 0,00011137% sobre el valor de los activos registrados por cada una de las entidades vigiladas sujetas al cobro de contribución, con corte a diciembre 31 de 2023<sup>4</sup>.

Para efectos del pago de la contribución respectiva, la Superintendencia Financiera de Colombia remitirá a las entidades vigiladas el cobro correspondiente, el cual deberá ser cancelado a más tardar el día 24 de julio de 2024, a través de nuestra página Web: www.superfinanciera.gov.co ingresando al enlace del sistema PSE – Pagos en Línea<sup>5</sup>.

Cordialmente/

CESAR FÉRRARI Ph.D.

Superintendente Financiero de Colombia

Elaboró: Juan Fernando Garzón Rodríguez 7 Revisó: José Mauricio Vega Lopera Mir Santiago López Montoya Aprobe: Natalia Carolina Guerrero Ramírez

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Superintendencia Financiera de Colombia

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En desarrollo de lo establecido en el numeral 5 del artículo 337 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - Decreto Ley 663 de 1993

<sup>5</sup> Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/61313/industrias-supervisadasinteres-del-vigiladotramitespago-de-contribuciones-en-linea-61313/